



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**3002-1881-17-21**

La Plata, ∫ de Marzo de 2018

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales se llamó a Licitación Privada N° 4/2017 tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de adecuación edilicia de la planta baja del inmueble sito en Av. Alberdi N° 233 de Quilmes, y

**CONSIDERANDO** que mediante Resolución registrada bajo el N° 135/17, obrante a fs. 54, el Subsecretario de la Secretaría de Administración de la Procuración General autorizó el presente llamado.

Que a fs. 55/56 y 60/62 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 68/73 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que a fs. 246 consta el Acta de Apertura con la presentación de dos ofertas.

Que a fs. 249, obra informe técnico de las propuestas por parte de la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que la totalidad de las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Con respecto a la evaluación económica ambas se encuentran dentro de los parámetros razonables.

Que a fs. 258 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, considerando preadjudicar a la firma Del Conde Construcciones SRL y rechazar la oferta de la firma M & G Obras Civiles SRL, quien no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado.

Que a fs. 265 se encuentra el informe del Contador General de la Contaduría General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Licitación Privada realizada en la forma

3002-1881-17-21

aconsejada por la Comisión actuante.

Que a fs. 270 se solicita a la firma Del Conde Construcciones SRL la ampliación de rubros en los que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.

Que a fojas 282/284 obra nueva credencial vigente de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Del Conde Construcciones SRL.

Que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Normativa B 50/11 de Arba, a fs. 285 obra formulario A-404W donde consta que la firma Del Conde Construcciones SRL. no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 286 obra constancia de AFIP sin registrar deuda de la firma mencionada anteriormente.

Que a fojas 287 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma Del Conde Construcciones SRL no registra anotaciones.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs .249 y 258.

Que el Área Auditoria Contable tomo la intervención correspondiente a fs. 291/292.

Por ello, el señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 17° y 21° de la Ley 13.981, y artículo 17° apartado 1) y apartado 3) inciso h y artículo 21° del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 4/17, considerando



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

3002-1881-17-21

suficientes las publicaciones realizadas e invitaciones cursadas.

**Artículo 2º:** Rechazar la oferta presentada por la firma M & G Obras Civiles SRL por no encontrarse inscrita en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado conforme el artículo 16 punto II del Decreto Reglamentario N°1300/16 y Punto 7 del Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta Licitación.

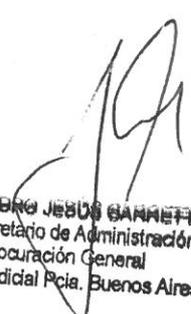
**Artículo 3º:** Adjudicar a la empresa **DEL CONDE CONSTRUCCIONES SRL** con domicilio en calle 3 N°1322 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, la provisión de materiales y mano de obra para la realización de trabajos de adecuación edilicia de la planta baja del inmueble sito en Av. Alberdi N° 233 de Quilmes, por un importe total adjudicado de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 2.584.340,00)**, en un todo de acuerdo con su propuesta obrante a fojas 82/163.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018

**Artículo 5º:** Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

**Artículo 6º:** Registrar la presente resolución y pasar las actuaciones al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra sus efectos.

<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
Resolución
Reg. Bajo el Nro. <u>9/2018</u>

  
Gdor. **PEDRO JESÚS GARRETTO**  
Subsecretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

